



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Alberto Fernández González

CONCEJALES ASISTENTES

D. Francisco J. Fernández García

D. Lucio Recio López.

D. Juan Pablo Casares Rodríguez.

D^a M^a Teresa Herraiz Ors.

D. Sergio Merchán Camacho

D. Miguel Ángel Llorente Corcobado.

D^a Estefanía Domínguez Claro

D^a Carmen Barrero López

D. Eduardo Villegas González.

D^a Silvia Logroño Sáez

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE 2016.

En Santa Cruz del Retamar, a once de Noviembre de dos mil dieciséis, siendo las quince treinta horas del mencionado día se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Alberto E. Fernández González, los señores anotados al margen, asistidos de mí la Secretaria para dar Fe del acto.

CONCEJALES NO ASISTENTES

D^a Silvia Logroño Sáez

(Ha excusado su ausencia por motivos de salud)

SECRETARIA

D^a Pilar García Marco

1º) DIMISION CONCEJALA IU. SRA SILVIA LOGROÑO SAEZ

Se informa del escrito de renuncia de la Concejala del Grupo IUD^o **Silvia Logroño Sáez con DNI nº 50213926G** por motivos de índole personal que le impiden seguir cumpliendo con las funciones propias de su cargo (instancia nº 1610 de registro de entrada de 08/11/2016).

Toma la palabra el Sr. Alcalde, dirigiéndose al portavoz del grupo IU, Sr Eduardo Villegas, para que traslade a la concejala dimisionaria su agradecimiento por su labor durante este tiempo.

Pues bien, esta Corporación Plenaria por unanimidad de todos los miembros presentes, en base al art. 9 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de Noviembre de 1986 y art. 182 de la Ley Orgánica Electoral 5/85 de 19 de junio, **ACUERDA:**

a) Aceptar la renuncia de la concejala Silvia Logroño Sáez.

b) Dirigirse a la Junta Electoral Central a los efectos de que se expida la credencial del concejal siguiente de la lista del grupo del IU que resulta ser D. Manuel Canales Pérez con DNI 02525591F.

2º) EXPEDIENTE CREDITO EXTRAORDINARIO 2016.-

Toma la palabra el sr alcalde para manifestar que el exp se ha informado favorablemente con el voto a favor de IU en la Comisión de Hacienda y ya se había explicado con anterioridad a los concejales de los tres grupos.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)

E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Vista la Memoria de Alcaldía y la necesidad urgente e imprevista que no puede demorarse al ejercicio siguiente, de acometer la obra nueva consistente en Colector C) Río Turia en urbanización Calalberche y la subvención concedida por Resolución del Secretario General de Hacienda y Administraciones públicas de la Junta de Comunidades de 19.666,97 € que determina la obligación de su justificación en fecha muy próxima y como esta inversión no venia contemplada en el vigente Presupuesto de la Corporación, se va a financiar bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, al objeto de no incrementar el gasto en este ejercicio.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
160	623,00	Colector saneamiento C) Río Turia de Cal Aport Municipal	0	78668	78668

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
164	622,00	Nichos cementarios	16700	2785	13915
933	632,01	Cubierta Ofic. Calalberche	67241	17571	49670
165	633,01	Conexión Cº Portillo	23643	23643	0
933	625,00	Mobiliario Casa Consistorial	55408	2398	53.010
933	632,00	Terminación Casa Consistorial	45756	5769,50	0
171	625,00	Mobiliario Parque	6000	889,50	5110,50
165	633,00	Enterramiento Infraestructura Pz España	39188	25612	13576
		TOTAL BAJAS		78668	



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

Seguidamente interviene el portavoz de IU, Sr Eduardo Villegas que expone que van a votar a favor porque al margen de las cuestiones económicas, considera que es fundamental y urgente solucionar el problema ya que la bomba está vertiendo al arroyo y puede sancionar la Confederación.

Pregunta el concejal a dónde van los vertidos finales, a lo que informa el Sr Alcalde que el proyecto es de canalización de red de saneamiento, que termina en la depuradora de Arroyo Virvix que no funciona debidamente.

También pregunta la concejala socialista Sra. Estefanía por la situación de las depuradoras de la urb. Calalberche.

El Sr Alcalde contesta que se ha buscado financiación de las diferentes instituciones para la ejecución de esta obra que es de muy elevado presupuesto. Continúa que había un proyecto cuando entró en el Ayto pero no se concedió autorización por CHT por localizarse en zona protegida del río Alberche por lo que se tuvo que modificar para obtener el permiso, pero no se puede acometer la obra por su importe.

También se solicitó estudio a hidrogestión que presentó un presupuesto de 300 € por vecino al trimestre durante un montón de años... y por último hay una empresa que en estos momentos está realizando un estudio económico por posible reducción de costes.

El Sr Villegas pregunta por las inspecciones de Confederación y las posibles sanciones.

Finaliza el Sr Alcalde informando que de las tres hay una sola depuradora que como tal funciona que es la conocida como Parriego y que en efecto se vienen imponiendo sanciones por vertidos.

Vistos los antecedentes, el informe de secretaria-intervención y de conformidad con el art 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales de 5 de marzo y Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2016, **esta Corporación Plenaria por unanimidad acuerda aprobar inicialmente el exp. Nº 4 de Modificación de Crédito, a través de Crédito Extraordinario**, así como su exposición pública a efectos de reclamaciones:

EXPEDIENTE Nº4- DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO A TRAVÉS DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

RESUMEN POR CAPITULOS

AUMENTOS

Capítulo 6. – INVERSIONES REALES78.668 €

Alta: Actuación urgente e imprevista de obra nueva consistente en Colector C) Río Turia en urbanización Calalberche (160,623,00)

DISMINUCIÓN

Capítulo 6. – INVERSIONES REALES78.668 €

Bajas: inversiones que no se realizan y otros remanentes.



Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

Plaza de España, 1
Tfno.: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es

3º) ADJUDICACIÓN EXPLOTACIÓN RESIDENCIA DE ANCIANOS MUNICIPAL SAN FRANCISCO.- CONTRATACIÓN SERVICIO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS

Visto el expediente de contratación y los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la gestión indirecta de Residencia de Ancianos San Francisco que incorpora, aprobado por acuerdo de pleno de 6 de octubre de 2016.

Vista la propuesta de adjudicación que ha elevado la Mesa de Contratación a favor de la única oferta presentada de Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz de Castilla-La Mancha (se trasladó la invitación además de al actual adjudicatario, a Asociación Madimex Castilla la Mancha y OHL Servicios Ingesan), que cumple las condiciones establecidas, y que consta la presentación de los certificados de obligaciones tributarias con las diferentes Administraciones Públicas y Seguridad Social (no presenta nueva garantía definitiva ya que la propuesta recae en el actual adjudicatario que tiene aval depositado de fecha 27 de diciembre de 2011 por la cantidad establecida y que continua vigente).

Toma la palabra la concejala socialista Sra. Estefanía Domínguez Claro para manifestar que van a votar que sí a la adjudicación y solicita información sobre las Cuentas de Mensajeros en el año 2015 y el destino de los beneficios de 25.000 € que al parecer presentan.

El 1º Tte. de Alcalde Sr Javier Fernández le contesta que se trata de una institución sin fin de lucro y que los beneficios se reinvierten en la finalidad que considere la propia entidad y que no tiene que ser necesariamente la residencia del municipio.

También pregunta la concejala por las Mejoras de la oferta.

El Sr Alcalde contesta que son para adaptar la habitación disponible y disponer de 40 plazas.

El portavoz de IU, Sr. Villegas, manifiesta que su voto será la abstención en coherencia con el voto anterior a la aprobación del expediente ya que están en contra de la gestión indirecta de los servicios públicos.

El Sr Alcalde hace constar la inviabilidad de gestionar este servicio de forma directa.

Este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el art.156 a)y 159 d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula nº 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas, por **9votos a favor (PP, PSOE) y 1 abstención (IU)** acuerda adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad **la contratación a través de concesión administrativas del servicio de la gestión integral de la Residencia Municipal de Ancianos a Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz de Castilla-La Mancha.**

Los términos de la adjudicación del contrato vienen establecidos, además de por los pliegos reguladores mencionados, por el proyecto de explotación propuesto por el concesionario y de acuerdo a las tarifas de los usuarios establecidas por este Ayuntamiento para 2017, aprobadas en el pasado pleno ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las dieciséis horas.

Vº.Bº

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: D. Alberto Fernández González

La Secretaria
Fdo.: Pilar García Marco